



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007

DESPACHO 02

MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO FERNÁN GARCÍA MARÍN

CONSECUTIVO ACTA	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
02	03/07/2024	08:08 am	08:18 am	Sala de Audiencias Palacio de Justicia
RADICADO				
630012502000202400178 00				
ENLACE TEAMS				
63001250200020240017800 LILIAN MARGARITA VERGARA GÓMEZ				

INTERVINIENTES

DISCIPLINADO

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
LILIÁN MARGARITA VERGARA GÓMEZ (NO COMPARECIÓ)			

MINISTERIO PUBLICO



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN (NO COMPARECIÓ)			

QUEJOSAS

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
ADRIANA LUCÍA RINCÓN RINCÓN	CALLE 41 #27-61 APTO 102 CALARCA QUINDÍO	3113501362	adri.lu72@hotmail.com
PAULA ANDREA OSORIO ORREGO	SIMÓN BOLÍVAR MZ 12 CASA 22 ARMENIA	3152254518	paulis1222@yahoo.es
MARÍA DILIA GÓMEZ MONTOYA	EDIFICIO ALCÁZARES APTO 1001 ARMENIA	3137657800	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1- Saludo y verificación de las quejas.
- 2- Se deja constancia de la no comparecencia de la disciplinada, pese a ser citada por medio de todos los mecanismos legales, en todas las direcciones y teléfonos, sin obtener respuesta positiva. En consecuencia, se dispone utilizar por segunda vez el mecanismo del Edicto Emplazatorio, artículo 104 párrafo tercero del Código Disciplinario del Abogado.

DECISIONES

Por Secretaría se emplazará a la disciplinable VERGARA GÓMEZ de conformidad con el párrafo tercero artículo 104 de la ley 1123 del 2007

PRÓXIMA AUDIENCIA

17 de Julio de 2024, a partir de las 8:00 A.M.



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

En constancia firma quien presidió la diligencia,

Elaboró: Laura Gómez Galvis.

Firmado Por:
Alvaro Fernan Garcia Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Disciplinaria
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4d204a9a4bd652750445407f6738ad4981ff886399df997cf1dc708896863d**

Documento generado en 03/07/2024 09:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>